



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

310/89

Salta, 18 de octubre de 1.989

Expediente Nº: 12.181/89

VISTO:

Las ausencias del Sr. Roberto Oscar PUCA, categoría 03 - Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, incurrida los días 11 y 12 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 9º y 19º de la Resolución Rectoral Nº 808/86: Reglamento de Asistencia, Licencias, justificaciones y Franquicias para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Sr. Roberto O. Puca solicita mediante Nota de fecha 10 de octubre de 1.989, fs. 1, se considere la justificación a sus faltas, con cargo de reposición;

Que el Decano de esta Facultad, en fecha 12 de octubre dispone se aplique las sanciones correspondientes, según consta en fs. 2 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apercibir al Sr. Roberto Oscar PUCA, D.N.I. Nº 13.346.905, Legajo Nº 2247, Auxiliar Administrativo categoría 03 de esta Facultad, por inasistencia injustificada del día 11 de setiembre de 1.989.

ARTICULO 2º: Aplicarle un día de suspensión por inasistencia injustificada del día 12 de setiembre de 1.989.

ARTICULO 3º: La suspensión a que hace referencia el Artículo 2º se hará efectiva el día 07 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección General de Personal, proceda al descuento de haberes de los días que correspondieren.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

310/89

Salta, 18 de octubre de 1.989

Expediente Nº: 42.181/89

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica y al afectado para su toma de razón y correspondiente notificación.-

NF

img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO